



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Analía Medina

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con **MEDINA, Analía**, y

CONSIDERANDO:

Que **MEDINA, Analía**, se desempeñará cumpliendo tareas como coordinadora de la colonia de vacaciones para personas con discapacidad de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 18 de enero de 2024 y hasta 31 de enero de 2024, con **MEDINA, Analía**, D.N.I. N° 31.434.757, con domicilio en calle Mitre N° 1185, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de pesos Ciento Cuatro Mil (\$ 104.000,00) por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional de pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.